



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución Directoral N° 098-2023-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El expediente N° 0004557-2023, iniciado por la asociación civil denominada ACADEMIA PSV, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 02 de diciembre de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Manuel Luis Del Villar Prado, inscrita en la Partida N° 15161559 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ACADEMIA PSV; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 03 de noviembre de 2022 al 02 de noviembre de 2024, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Asociación Niño de Jesús III Etapa, Mz. G, Lt. 9, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación N° 053-AN/JV-FPV-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, que le ha sido emitida por la Federación Peruana de Voleibol, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Ate;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ACADEMIA PSV**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007175-01-150103-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ACADEMIA PSV**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Ate, conforme a la constancia que le ha sido emitida por la Federación Peruana de Voleibol.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007175-02-150103-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ACADEMIA PSV**, que consta en escritura pública de fecha 02 de diciembre de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Manuel Luis Del Villar Prado, inscrita en la Partida N° 15161559 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007175-03-150103-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ACADEMIA PSV**, elegidos para el **período del 03 de noviembre de 2022 al 02 de noviembre de 2024**, y que está conformado por:

ROSSMERY MILAGROS HABRAHAMSHON OLIVERA	DNI N° 70091661	Presidente.
CARLOS ANTONIO MORALES POMA	DNI N° 07658945	Secretario.
DALLANN ALEXIS MORALES TRASLAVIÑA	DNI N° 72355424	Tesorera.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 098-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 0004557-2023